



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

**Fecha:** 25 de agosto de 2016

---

**DISP. DGIyT N° 20/2016**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-157/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial"; iniciado conforme Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º y;

**CONSIDERANDO:**

Que, tratan estos actuados en atención a la solicitud impulsada sobre la necesidad urgente de renovar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, en el marco del Expediente DIyT-013/2016 Res. Pres. N° 104/2011 instrumentado a través de la Orden de Compra N° 04/2015 cuyo vencimiento opera en el mes de agosto del corriente año según lo manifestado por el Sr. Félix Aguayo Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura de la Dirección General de informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA;

Que, visto la conformidad del Sr. Flavio Hernán Casavalle a cargo de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura de la CABA; tal como se expresa en los correos electrónicos adjuntados con el presente, destacando el hecho de que no prosperó la contratación para el nuevo equipamiento de las Salas de Audiencia en virtud a la restricción presupuestaria; conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, entiende que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin



*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

*Dirección General de Informática y Tecnología*

Que, en virtud a lo descripto en el considerando anterior, esta Dirección de Informática y Tecnología juzga necesario la creación de un fondo de Caja Chica Especial a los fines de cubrir este requerimiento.-

Que, según el curso de las actuaciones, esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º

Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.7, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, en congruencia con lo referido, esta Dirección de Informática y Tecnología procedió a solicitar los correspondientes presupuestos a firmas destacadas del rubro, (OPEN COMPUTACIÓN S.A., GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE, XTECH SOLUCIONES), tal como consta en el expediente de mención.- fs.8/16-

Que la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A, acredita su presupuesto a fs.17/18, por un costo mensual de **pesos ciento trece mil doscientos cincuenta y seis (\$113.256,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos seiscientos setenta y nueve quinientos treinta y seis (\$679.536,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

Que la firma GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, presenta su cotización a fs.19/20, por un costo mensual de **pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000,00) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses proyectaría haciendo una suma total de **pesos ochocientos diez mil (\$810.000,00) IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad.-

Que la Empresa XTECH SOLUCIONES LINUX, no presenta cotización ni desistimiento alguno.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*

Que en igual sentido, cumplidos los pasos procedimentales ya descriptos, a la luz de los criterios sentados en la normativa de rito mencionada precedentemente la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.-21-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** con la firma, la de la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A, con un presupuesto que asciende a costo mensual de **pesos ciento trece mil doscientos cincuenta y seis (\$113.256,00.-)**, haciendo valor total por el plazo de



*Dirección General de Informática y Tecnología*

contratación de seis (6) meses de **pesos seiscientos setenta y nueve quinientos treinta y seis (\$679.536,00) IVA INCLUIDO.-**

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.17/18, corresponde autorizar el gasto por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por la suma equivalente en **pesos ciento trece mil doscientos cincuenta y seis (\$113.256,00.-)**, en cuotas mensuales y consecutivas **IVA INCLUIDO**, haciendo valor total por el plazo de contratación de seis (6) meses de **pesos seiscientos setenta y nueve quinientos treinta y seis (\$679.536,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización presentada para el **Renglón 1º**, con la firma OPEN S.A., , por la suma equivalente de **pesos ciento trece mil doscientos cincuenta y seis (\$113.256,00)**, en cuotas mensuales y consecutivas **IVA INCLUIDO**, haciendo valor total por el plazo de contratación de seis (6) meses de **pesos seiscientos**



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

**setenta y nueve mil quinientos treinta y seis (\$679.536,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2º:** Emitir mediante Orden de Compra, a la firma OPEN S.A., por la suma de pesos **ciento trece mil doscientos cincuenta y seis (\$113.256,00)**, en cuotas mensuales y consecutivas **IVA INCLUIDO**, haciendo un valor total por el plazo de contratación de seis (6) meses de **pesos seiscientos setenta y nueve mil quinientos treinta y seis (\$679.536,00) IVA INCLUIDO**, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4º:** Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial , oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N° 20/2016**

**Gustavo Arturo Araya Ramírez**  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

